



Celute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO. 7

señor año de sus empleos, jenes, arcan las Cobranzas de
rentas Provincias, sal, y otras de. tributos, que ouer
paos que de un dario, poniendo su importe en las
de. Arca, y otras que dueran por venirlos, manifes-
tando a esta villa en su Ayuntamiento, las cosas de paos
q. acrediten su solvencia, y evaguaran todas las di-
ligerias, Pleitos, causas, y negocios, q. ouer en
este dho año, todo en la fama de lo tumbada y dho
lo executaren o por algun evento deultare algun
perjuicio o Daño, lo pagaran respectivamente, como
Corresponsal, de todo lo qual sean a par, y adaluz
Indemnidad, de este curso, y sus Capitulares, de for-
ma q. no lallen, ni paguen cosa alguna, ni al-
go lallen en lo pagaran respectiue de ay otro. con
sus bienes, e de los y por haues, y acualump, sedo lo
en la fama q. puenen y ouen, con poderio de Turis,
renuncia de leyes, fueros y otros de su jurisdiccion y la Real
y dho. della, y especialm. de que este poderio. Respec-
ta alas d. Contribucio, al s. mendo de la Capital
de este Reyno, y al Real Consejo de har. en dha. de
millones, y de los demas sueres, tribunales y Jurisd.
q. sean Comp. de acuo fuero, y Juris. de seromien
y lo jurgan renunciando a proprio fuero, Juris. de lo
milio, y vecin, y la ultima praxia de las summo
para q. les ayremien, como por sentencia pa. la

